



Al responder cite este número: 20212310239261

Bogotá D.C., 10-02-2021

Doctores
NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Gobernador
EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA

Líder Gestión para El Sector Educación del Departamento de La Guajira

Departamento de La Guajira

Correos electrónicos: despachoatguajira@gmail.com; atguajirajuridica@gmail.com

Asunto: Solicitud de información Nombramientos en Periodo de Prueba – Audiencia territorial

Proceso de Selección No. 612 de 2018.

Respetados doctores,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del sistema ORFEO ha recibido petición, radicada bajo el número 20213200234272, en la cual el elegible manifiesta que a la fecha no se han realizado los nombramientos en periodo de prueba, producto de las primeras audiencias territoriales realizadas los días 14 y 15 de enero del presente año.

En consideración a lo anterior, en ejercicio de las competencias de administración del sistema especial de carrera docente y teniendo en cuenta que los términos para el nombramiento y posesión establecidos en el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1578 de 2017 se encuentran agotados, de manera atenta, se solicita dar cumplimiento a la norma en cita, realizando los nombramientos de manera inmediata y remitir según formato Excel adjunto, la información relacionada con el estado actual de los nombramientos de los elegibles, en un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación. Información que deberá ser allegada a los correos electrónicos rhuertas@cnsc.gov.co y cguzman@cnsc.gov.co.

Lo anterior, con el fin de salvaguardar el principio del mérito y el acceso al empleo público de los elegibles que seleccionaron vacante en las audiencias públicas realizadas en el marco del proceso de selección – Docentes Postconflicto.

Agradezco de ante mano, su compromiso

Cordialmente,

**CONSTANZA GUZMÁN MANRIQUE** 

Gerente de Convocatoria

Proceso de Selección No. 601 a 623 de 2018.

Anexo: Formato Actualización Listas de Elegibles 601\_623, en un (1) folio.

A/. Sixta Zuñiga Lindao P/ Angela Huertas H. PAGE